REPÚBLICA DE COLOMBIA



DERARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ENTREGADO: 4 2 JUN 2018 ECRETARIA DEL INTERIOR

	000399	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE CASTILLO PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.643.487 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN Y LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN Y LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	WILFRAN BALLESTAS	C.C. No. 8.637.696
VICEPRESIDENTE:	JESUS PARDO ALCALA	C.C. No. 3.757.708
TESORERO:	FLORINDA ORTIZZ SALAS	C.C. No. 22.636.591
SECRETARIA:	PIO QUINTO SARMIENTO SARMIENTO	C.C. No. 8.635.638

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000399

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILE DE COMMANDE L'OCHOITMAINE				
	WILSON VIDES ALVAREZ	C.C. No.	8.641.413	
	LUIS HIDALGO ESTRADA	C.C. No.	8.630.694	
	ESMILDA SOLANO NAVARRO	C.C. No.	22.629.994	
CONCILIADOR:	I ESMILIJA SOLANO NAVANNO	4,		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS ASOCOMONAE			
DELEGADO:	JOSE CASTILLO PARDO	C.C. No. 8.643.487	
DELEGADO:	FIDIA OLIVARES DE SARMIENTO	C.C. No. 22.655.171	
		C.C. No. 8.630.739	
DELEGADO:	DAGOBERTO CUESTAS ESCORCIA	0.0.110.0.000.00	

COMITÉS DE TRABAJO

ı	■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		JESUS MARIA MENDOZA MENDOZA	C.C. No. 3757898
	© COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	-	MONICA DE JESUS PARDO ALCALA	C.C. No. 22638780
				C.C. No. 8.636.139
	■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :		ADVEDENTO WELLOW DO OFFICE THE	C.C. No. 22633165
	■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		MARIA C. CARABALLO MUÑOZ	C.C. NO. 22033100

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALFREDO AHUMADA SARMIENTO, con C.C. No. 3.756.521 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlântico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tui land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DE ATLÂNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL ITERIOR OPATAL.